SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 144.701
22/02/2019 20:31

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53361 y 684/53364 **10/12/2018** **136798 y 136801**

AUTOR/A: RODRÍGUEZ CEJAS, Pablo (PDeCAT-CDC-AHI/CC-PNC); JULIOS REYES, María del Mar del Pino (PDeCAT-CDC-AHI/CC-PNC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la consolidación de empleo en AENA se realiza de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. La tasa de empleo temporal es la razonable y muchas de las situaciones en las que se encuentran los trabajadores temporales con mayor antigüedad no serían nunca consolidables, ya que sustituyen a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo.

En cualquier caso, en las convocatorias de AENA ya se valora como mérito la antigüedad en la empresa. En concreto, en la reciente convocatoria de plazas de selección externa para los niveles C al F (áreas de operaciones: TOAM, TPO y TPH24 y área de mantenimiento aeroportuario), se han incorporado importantes novedades respecto a procesos anteriores, en la que destaca la voluntad de primar el compromiso de los trabajadores temporales que apuestan por AENA con su disponibilidad para la contratación temporal y la realización de la formación y se reconoce, por tanto, su experiencia y formación adquirida en las áreas de actividad que se convocan. A estos efectos, las novedades son las siguientes:

- La incorporación de méritos por formación relacionada con la actividad que se convoca (hasta 10 puntos).

- El incremento de la puntuación de méritos por experiencia previa en la ocupación/especialidad a la que se opta (hasta 25 puntos).

- La actualización anual de la posición en el ranking inicial de Bolsas de Centro y Bolsas Generales, para contrataciones fijas y/o temporales, mediante la suma de puntos por la experiencia posterior que se acumule y/o la formación especializada que se realice.

Por último, hay que indicar que con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Negociadora se ha acordado que, para la cobertura de las plazas adicionales de niveles D al F vinculadas al Plan Estratégico de AENA, se acuda a las Bolsas Externas de candidatos en reserva, medida que favorece la contratación de los trabajadores que estén bien situados en las bolsas y que en la mayoría de los casos coincidirá con los que han suscrito contratos temporales en AENA.

Madrid, 22 de febrero de 2019